

FUENTE DE INGRESO	LEY DE INGRESOS		RECAUDADO NOVIEMBRE	ACUM. RECAUD. ENE-NOV	AVANCE DE RECAUD.
	ESTIMADA	REFORMADA			
Ingresos totales	13,739,079	15,170,816	1,522,648	15,053,835	99.2%
Impuestos	581,206	612,706	32,306	620,334	101.2%
Derechos	390,934	390,934	17,602	404,292	103.4%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	4,697	40,257	94.1%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	169	274,201	101.4%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	14,000	117,144	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,168,879	13,106,539	114.4%
Ingresos derivados de financiamientos (1)	0	1,055,463	284,995	491,068	46.5%
Ingresos por Financiamiento PROFISE	0	255,463	27,795	233,868	n/d
Bono Cupón Cero	0	800,000	257,200	257,200	n/d
Ingresos del sector paraestatal y órganos autónomos (2)	1,345,101	1,345,101	n/d	n/d	n/d

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCIÓN

Tributarios	581,206	612,706	32,306	620,334	101.2%
Impuestos sobre los ingresos	13,107	13,107	1,050	11,958	91.2%
Impuestos sobre el patrimonio	209,337	230,837	4,512	265,381	115.0%
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	31,531	31,531	2,713	42,625	135.2%
Impuestos sobre nóminas y asimilables	302,835	312,835	23,264	289,610	92.6%
Accesorios de los impuestos	24,396	24,396	767	10,760	44.1%
No Tributarios	11,812,772	14,268,472	1,775,337	14,924,570	104.6%
Derechos	390,934	390,934	17,602	404,292	103.4%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	4,697	40,257	94.1%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	169	274,201	101.4%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	14000	117,144	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,168,879	13,106,539	114.4%
Ingresos derivados de financiamiento	0	1,055,463	284,995	491,068	n/d
Ingresos por Financiamiento PROFISE	0	255,463	27,795	233,868	n/d
Bono Cupón Cero	0	800,000	257,200	257,200	n/d

Notas:

(1) Este importe corresponde a la disposición de recursos al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), de conformidad al Artículo 1°, numeral 3, inciso 1) subinciso a), en el cual se señala que el Gobierno del Estado únicamente tendrá la obligación de pagar el monto correspondiente a los intereses durante veinte años, y al final, el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, liquidará el capital. Así mismo incluye la disposición de recursos del Bono Cupón Cero, el cual el pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado solo es responsable del pago de intereses.

(2) Para efectos de este informe, no se presentan como recaudados en el período los recursos propios del sector paraestatal y órganos autónomos a que se refiere el Artículo 1, inciso 1.5 de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2012, lo anterior, en virtud de que se reportan en sus respectivos Informes de Ingresos y Egresos que se integran a la Cuenta Pública que se entrega al H. Congreso del Estado.

(3) Con fecha 4 de junio de 2012, el H. Congreso del Estado autoriza Reformas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.